

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en el capítulo I de la planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación los estudios previos y del sector de la contratación. En los que se establece la necesidad de **23600C1144 PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SISTEMAS OPERACIONALES DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL META META**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proyecto tiene como finalidad contratar el servicio de transporte de carga y personal técnico de la Aeronáutica Civil; es de anotar que aunque el Área de soporte técnico en la Regional Oriente, cuenta con vehículos, estos no son suficientes para garantizar el traslado de los equipos y el personal técnico que son necesarios para asegurar el buen funcionamiento de nuestras comunicaciones y ayudas a la navegación aérea, además se debe tener en cuenta las condiciones geográficas son de difícil acceso, el estudio realizado nos lleva a concluir que es más favorable logísticamente y económicamente el poder contratar el transporte de personal y carga, de esta manera tendremos una respuesta inmediata al desplazamiento y atención a cualquier mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos de telecomunicaciones y ayuda a la navegación aérea cuando sea necesario, de ahí nace la importancia de este proyecto, el cual es garantizar la seguridad aérea.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad no supera la mínima cuantía considerada para aeronáutica civil en la presente vigencia, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la de contratación de mínima cuantía, según lo dispuesto en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 que adiciona el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1860 del 24 dic/2021, a través de invitación pública.

La metodología de la selección económica consiste en sacar el valor promedio de los ítems cotizados y ofrecidos por el oferente, el menor precio solicitado promedio de todos ellos permite a la entidad elegir económicamente el oferente, aquel que ofrezca el menor valor.

Como el presupuesto asignado es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

(\$60.000.000 M/CTE) INCLUIDO IVA, cada trabajo, visita, mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, será acordado previamente con el supervisor del contrato y se tomara como referencia los valores de los ítems cotizados, en caso de no estar el trabajo o el cambio del repuesto, este valor se tomara de una cotización dada por el oferente elegido y el supervisor del contrato conseguirá dos o más cotizaciones, en los sitios y/o almacenes idóneos sobre el objeto del contrato y se procederá a comprar los precios de ambas partes y en caso que la propuesta del oferente ganador sea mayor a una cotizaciones dichas por el supervisor, el contratista ajustara su valor (el más bajo).

A. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Seleccione el tipo de contrato a suscribir:

• Prestación de servicios operativos	X
• Consultoría	
○ Interventoría	☐
○ Estudios y/o diseños	☐
• Obra pública	☐
• Compraventa	☐
• Suministro	☐
• Seguros:	☐
• Otro: _____	

3. DESDCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO: 23600C1144 PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SISTEMAS OPERACIONALES DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL META META

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el segundo nivel del Clasificador de Bienes y Servicios cómo se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
20000000	20100000	20102300	20102301	Transporte de Personal
22000000	22100000	22101500	22101527	Transportes integrados de carga

4. CONDICIONES TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas exigidas para el presente proceso de contratación están descritas en el documento FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Revisión de lecciones aprendidas

El supervisor del contrato del año 2021 no presentó o notifico ninguna novedad ante las labores y actividades realizadas por el contratista.

C. GARANTÍA LEGAL: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

- Los precios que ofrezca el contratista para la prestación del servicio de transporte de equipos y elementos de sistemas operacionales a los diferentes aeropuertos de la dirección Regional Oriente objeto a contratar serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos que esto acarree , impuestos, imprevistos, gastos de administración, incrementos del precio del dólar y

FORMATO			
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
	Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3 Fecha de aprobación: 21/12/2020

utilidades del proponente entre otros, estos precios no estarán sujetos a revisión ni a cambios.

- El contratista debe garantizar que realizara todas las gestiones requeridas en los respectivos aeropuertos para el cargue y descargue tanto del personal como de los materiales, también todas las gestiones administrativas que se requieran.

CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE: **NO APLICA**

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. ESTUDIO DEL MERCADO

La entidad realizó análisis de ofertas, para lo cual invito a cotizar a varias empresas mediante correo electrónico enviado el día 21 de Enero del 2022 a un estudio de mercado donde se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

- WORLD TRAVEL
- 5 EXPRES SERVICIO LTDA
- AEROSER S.A.S
- AERUPIA S.A.S
- ASOTRANSPORTE LOGISTICA S.A.S
- ECOTURISMO
- KARIBE CHARTER
- MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
- TRANSPORTE Y MUDANZAS CHICO S.A.S
- MULTISERVICIOS OMEGA
- RAPIDO GIGANTE S.A
- SAER LTDA



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

Principio de procedencia:
1601.092

Clave: GCON-1.0-12-109

Versión: 3

Fecha de aprobación:
21/12/2020

OBJETO: 23600C-1144 PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SISTEMAS OPERACIONALES DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL META META				PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ECOTURISMO
	TRANSPORTE TERRESTRE PERSONAL			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	VILLAVICENCIO-YOPAL-VILLAVICENCIO	DIA	1	\$ 1.150.000
2	VILLAVICENCIO-CARIMAGUA-VILLAVICENCIO	DIA	1	\$ 2.450.000
3	VILLAVICENCIO-SAN JOSE DEL GUAVIARE-VILLAVICENCIO	DIA	1	\$ 1.150.000
4	VILLAVICENCIO-BARRANCA UPIA-VILLAVICENCIO	DIA	1	\$ 550.000
5	VILLAVICENCIO-POMPEYA VIA PUERTO LOPEZ-VILLAVICENCIO	DIA	1	\$ 420.000
6	VILLAVICENCIO- MACARENA - VILLAVICENCION	DIA	2	\$ 1.600.000
7	VILLAVICENCIO-EL TIGRE VIA CALVARIO - VILLAVICENCIO	DIA	1	\$ 2.200.000
	TRANSPORTE AEREO PERSONAL	PASAJERO		
8	VILLAVICENCIO-PUERTO INIRIDA- VILLAVICENCIO	1	1	\$ 1.200.000
9	VILLAVICENCIO-MITU- VILLAVICENCIO	1	1	\$ 1.300.000
10	VILLAVICENCIO-LA MACARENA- VILLAVICENCIO	1	1	\$ 800.000
11	VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO- VILLAVICENCIO	1	1	\$ 1.400.000
12	VILLAVICENCIO -SAN JOSE DEL GUAVIARE - VILLAVICENCIO	1	1	\$ 800.000
13	VILLAVICENCIO-YOPAL - VILLAVICENCIO	1	1	\$ 800.000
14	VILLAVICENCIO-CARIMAGUA - VILLAVICENCIO	1	1	\$ 2.860.000
	VALOR KILO TRANSPORTADO POR VIA AEREA	KILO		
15	VILLAVICENCIO-YOPAL	1	1	\$ 4.000
16	VILLAVICENCIO-SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	1	\$ 4.000
17	VILLAVICENCIO-LA MACARENA	1	1	\$ 3.500
18	VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO	1	1	\$ 6.000
19	VILLAVICENCIO-PUERTO INIRIDA	1	1	\$ 6.000
20	VILLAVICENCIO-MITU	1	1	\$ 4.800
	VALOR KILO TRANSPORTADO POR VIA TERRESTRE	KILO		
21	VILLAVICENCIO-EL TIGRE VIA EL CALVARIO	1	1	\$ 3.000
22	VILLAVICENCIO-SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	1	\$ 3.800
23	VILLAVICENCIO-YOPAL	1	1	\$ 3.800
24	VILLAVICENCIO-POMPEYA VIA - PUERTO LOPEZ	1	1	\$ 3.000
25	BARRANQUILLA-VILLAVICENCIO	1	1	\$ 12.000
26	CALI-VILLAVICENCIO	1	1	\$ 12.000
27	VILLAVICENCIO-HATO COROZAL	1	1	\$ 4.000
28	VILLAVICENCIO-SAN MARTIN	1	1	\$ 3.900
29	VILLAVICENCIO-PAZ DE ARIPORO	1	1	\$ 4.000
30	VILLAVICENCIO -BOGOTA	1	1	\$ 3.100
31	VILLAVICENCIO-TRINIDAD	1	1	\$ 4.000
TOTAL VALORES UNITARIOS				\$ 18.764.900
VALORES PROMEDIO				\$ 18.764.900

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

Nota: se adjuntan cotización y cuadro de estudio de mercado al expediente del proceso.

B. PRESUPUESTO

Presupuesto asignado para el contrato: \$60.000.000

Vigencias futuras: SI ____ NO X

Presupuesto asignado vigencia actual \$60.000.000

Vigencia 2022 \$60.000.000

Con la asignación de los SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000 M/CTE) INCLUIDO IVA. Este proyecto se basará en los valores unitarios que se obtuvieron en los estudios previos y en relación con nuestras necesidades, este valor se ira descontando por las actividades determinados hasta agotar el presupuesto asignado.

Nota: De acuerdo con el presupuesto asignado, cada vez que se realice un mantenimiento se tomara como referencia el formato 7 y se ira descontando hasta agotar el presupuesto asignado.

C. CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la aeronáutica civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal del 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación N° 7222 expedido el día 14 del mes de febrero del 2022.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

D. FORMA DE PAGO

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil Regional Oriente pagara el valor adjudicado mediante actas de recibo parcial por servicio prestado expedida por el supervisor del contrato e informe en que se indique el recibo a satisfacción del objeto del contrato., previa presentación del informe detallado que refleje la legalización de los servicios prestados a los funcionarios también debe anexar la factura comercial con los siguientes documentos según sea el caso.

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO

Se ejecutará en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas del regional oriente y/o sitios estipulados en el formato 7.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Aerocivil ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del funcionario **EDGAR PEÑA**, o de quien designe el ordenador del gasto previa solicitud dirigida a la dirección Administrativa indicando las razones del cambio. El supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad en especial las contenidas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que la modifiquen, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que estas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, numero y fecha de expedición de la factura y su valor.

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

9. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto al oferente que presente el precio más bajo de acuerdo lo establecido en el formato 7 para lo cuales tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio mas bajo y con base a los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumplan con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgara al oferente el termino previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar documentos de aclaración que corresponda.

La oferta que haya cumplido con todas sus capacidades (jurídica y técnica) será evaluada su propuesta en precio. El procedimiento para evaluar la propuesta económica será así: El oferente debe llenar la tabla formato 7, como allí se indica y ganará la oferta que más bajo valor ofrezca, al sacar el valor promedio sin decimales (hoja Excel).

Si hay empate, la aeronáutica debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo.

El precio debe ser presentado en números enteros y deberá incluir el impuesto al valor agregado IVA.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el termino indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con lo previsto en la invitación electrónica, su complementario y anexos del proceso de selección. b) Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes de cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y decreto 862 de 2013. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del ministerio de protección social o la superintendencia nacional de salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la ley 828 de 2003.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

DE LA AERONÁUTICA CIVIL: a) Exigir del contratista el cumplimiento idóneo del objeto del contrato. b) Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. c) Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista. d) Vigilar la debida y oportuna entrega del objeto contractual y cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

A. Especificaciones técnicas

Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas formato 8 de la invitación.

B. Experiencia mínima del proponente

Para acreditar la experiencia cuyo objeto o actividad sea, prestar el servicio de logística y transporte de equipos, personal y elementos, el proponente deberá haber ejecutado y liquidado máximo hasta tres (3) contratos, equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas y naturales deberán presentar un CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL documentos expedidos dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de entrega de las propuestas, Objeto social debe incluir las actividades iguales al objeto de la presente Contratación.

Autorización (acta de junta de socios, junta directiva) al representante legal para comprometer a la persona jurídica por el valor de la propuesta, cuando sea del caso.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

AUTORIZACIÓN ÓRGANO SOCIETARIO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATOS 2) Para los eventos previstos en el artículo 7° de la Ley 80/93, el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Aeronáutica Civil. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y el término necesario para atender las garantías prestadas.

En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)

Quando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser presentado por todos sus integrantes.

De presentar más de tres (3) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las tres (3) primeras presentadas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, pena de incurrir en causal de rechazo.

10. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIO DEL CONTRATO

La unidad ejecutora considera que los riesgos para la entidad son mínimos ya que la Unidad no dará anticipos, sino pagara de acuerdo con lo que se vaya ejecutando, pero considera que se pueden presentar problemas por incumplimiento, por calidad del servicio, por responsabilidad extra-contractual por tal motivo para mitigar estas posibilidades se pide las siguientes pólizas.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- 1. Garantía de cumplimiento:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más, tiempo previsto para la liquidación del contrato.
- 2. Calidad del servicio:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más, tiempo previsto para la liquidación del contrato.
- 3. Póliza de Responsabilidad Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, monto asegurado que en ningún caso podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

- 4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de acta del recibo final.

12. ESTUDIO DEL SECTOR

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
20000000	20100000	20102300	20102301	Transporte de Personal
22000000	22100000	22101500	22101527	Transportes integrados de carga

Regulatorio

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del proceso de mínima cuantía.

Para esto se deben contratar con empresas que cumplan con todos los requisitos determinados en la ley, Acorde con la normativa vigente que se describen en los documentos legales que debe poseer toda empresa para funcionar de manera legal en Colombia a la fecha: RUT, REGISTRO DE CAMARA Y COMERCIO, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA REGISTRAR A LA EMPRERSA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL CONTRATADO, PAZ Y SALVO DE APORTES PARA FISCALES Y SEGUTRIDAD SOCIAL, REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Experiencia de proveedores

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir especificaciones técnicas habilitantes, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la experiencia específica de las empresas del sector que podrían prever los servicios requeridos por la dirección regional Oriente.

Se realiza análisis de posibles empresas del sector que nos permita identificar las características necesarias para la prestación del servicio, de esta manera dar cumplimiento

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

con el mantenimiento de vehículos con la finalidad de dar cumplimiento al literal DD del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

A continuación, se relacionan empresas del sector que pueden suplir la necesidad objeto del presente proceso contractual:

- WORLD TRAVEL
- 5 EXPRES SERVICIO LTDA
- AEROSER S.A.S
- AERUPIA S.A.S
- ASOTRANSPORTE LOGISTICA S.A.S
- ECOTURISMO
- KARIBE CHARTER
- MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
- TRANSPORTE Y MUDANZAS CHICO S.A.S
- MULTISERVICIOS OMEGA
- RAPIDO GIGANTE S.A
- SAER LTDA
- SERVITRANSPORTE SANTA BARBARA

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objetivo del estudio: Clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para tal efecto se realizó una búsqueda en el sistema electrónico de contratación pública (Secop II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector.

Se relaciona a continuación contratos similares de entidades estatales:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

Entidad estatal	Referencia
Unidad administrativa especial de la aeronáutica civil.	19001483B
Unidad administrativa especial de la aeronáutica civil.	19000453H3
Batallón de infantería de selva No 49	026-bisol49-2019
Asociación aeropuerto del café	MC-AAC-004-2021
Unidad administrativa especial de aeronáutica civil Aero civil	20001193 B H3 DE 2020
unidad administrativa especial de aeronáutica civil Aero civil	20001193 A H3 DE 2020
unidad administrativa especial de aeronáutica civil Aero civil	20001193 H3 de 2020
unidad administrativa especial de aeronáutica civil Aero civil	200001147 H3 2020
unidad administrativa especial de aeronáutica civil Aero civil	20000722 H3 DE 2020
unidad administrativa especial de aeronáutica civil Aero civil	20000515 B-H3
unidad administrativa especial de aeronáutica civil Aero civil	20000651 H3
unidad administrativa especial de aeronáutica civil Aero civil	20000639 H3

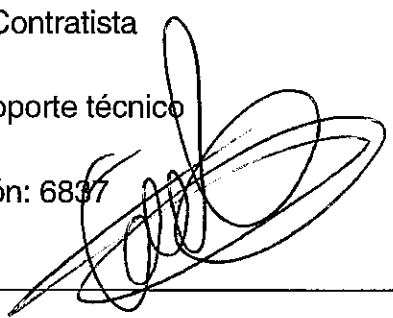
13. FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: EDISON ANDRES ALVARADO ACOSTA

Cargo: Contratista

Área: Soporte técnico

Extensión: 6837

Firma: 

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 1601.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

14. JEFE O DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA

Nombre: CARLOS HERNANDO GIL

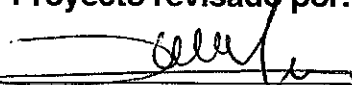
Cargo: Coordinador de soporte técnico

Área: Soporte Técnico

Extensión: 6837

Firma:



Proyecto revisado por:  Francy Elena Mateus Caro REGIONAL ORIENTE	Fecha Radicación:
---	--------------------------

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7.

